

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Santander

Donativos hechos por las Sociedades de Recreo de esta capital durante el mes de mayo a los Asilos de Beneficencia que a continuación se expresan y cuyos justificantes se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Gobierno.

SOCIEDADES	PTAS.	ASILOS	PTAS.
Círculo Mercantil	200	Protección a la infancia y represión de mendicidad	250
Real Club de Regatas	150	Monjas oblatas	125
Círculo Reformista	125	Asociación benéfica Reina Victoria (Gota de leche)	75
Círculo Conservador.	100	Cocina Económica.	75
Círculo de Recreo.	100	Asilo de ancianos y pobres	75
		Asilo de San José.	75
TOTAL	675	TOTAL	675

Santander 3 de junio de 1914.— El Gobernador civil, *Leonardo de Aranguren*.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ELECCIONES MUNICIPALES

CONVOCATORIA

Existiendo tres vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de Valdáliga, por haber sido declarada nula la elección verificada el nueve de noviembre último en el segundo distrito, denominado «Lamadrid», en virtud de Real

orden de fecha 9 de febrero pasado, haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 46 y 47 de la ley Municipal, he acordado convocar a elección parcial para cubrir las tres vacantes que resultan en dicho distrito, que deberá verificarse el día 21 del corriente mes, ajustándose el procedimiento a la ley electoral vigente de ocho de agosto de 1907, con aplicación del Real decreto de 24 de marzo de 1891, para las reclamaciones sobre la validez o nulidad de la elección, incapacidades, sorteos, etc., y observándose las demás disposiciones complementarias a que se refiere el artículo 60 de la citada ley Electoral.

Santander 3 de junio de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

INDICADOR

al cual han de ajustarse los actos y las operaciones correspondientes a la elección parcial de Concejales que, según la precedente convocatoria, se ha de verificar el día 21 de junio corriente en el Ayuntamiento de Valdáliga, segundo distrito, denominado Lamadrid.

Día 3 de junio

En este día empieza el período electoral en dicho Ayun-

tamiento con la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Publicada la convocatoria, el Presidente de la Junta municipal del Censo hará exponer al público a las puertas de los locales designados para Colegios electorales las listas definitivas de los electores (art. 19 de la ley electoral vigente).

Domingo 7 de junio

En el expresado día la Junta municipal del Censo se reunirá en sesión pública para la designación de los Adjuntos que, con los Presidentes nombrados y los Interventores que se nombren en su día, han de constituir las Mesas electorales (art. 37).

Lunes 8 de junio

En dicho día podrá ser requerida la Junta municipal del Censo para la ejecución del procedimiento prevenido en el artículo 25 de la ley electoral.

Domingo 14 de junio

Se procederá a la proclamación de Candidatos por la Junta municipal del Censo, o a la aplicación del artículo 29 de la ley electoral en los casos que así proceda.

Jueves 18 de junio

En este día se constituirán las Mesas electorales para el nombramiento de Interventores, en el local donde la elección haya de tener lugar, a fin de que los Candidatos, sus apoderados o sustitutos, que a este solo efecto designe cualquiera de ellos ante la Junta el domingo anterior, hagan entrega de los talonarios firmados que han de servir para la comprobación de las firmas que autoricen los nombramientos talonarios de Interventores (art. 30).

Domingo 21 de junio

A las siete de este día se constituirán las Mesas electorales en los locales designados al efecto para la votación y desde la indicada hora hasta las ocho el Presidente admitirá las credenciales de los interventores (art. 38).

La votación se hará simultáneamente en todas las secciones, comenzando a las ocho en punto de la mañana y continuando sin interrupción hasta las cuatro de la tarde (artículo 40).

A las cuatro en punto de la tarde concluirá la votación y comenzará el escrutinio, que se verificará con arreglo a los artículos 43 y 44.

Concluido el escrutinio, en cada Colegio se publicará inmediatamente el resultado de la votación por certificación que se fijará sin demora en la parte exterior de los Colegios, y se remitirá un duplicado al Presidente de la Junta provincial del Censo, a los efectos correspondientes.

En el acto se expedirán las certificaciones que soliciten los candidatos, sus interventores o sus representantes autorizados (art. 45).

Jueves 25 de junio

Se verificará en el referido día el escrutinio general, que será llevado a efecto por la Junta municipal del Censo, siendo público el acto, que comenzará a las diez de la mañana (art. 50).

Terminadas estas operaciones, el Presidente de la Junta de Escrutinio la declarará disuelta y, concluido el acto, expedirá las oportunas certificaciones parciales que determina el artículo 54 de la vigente ley electoral, terminándose el periodo.

Durante dicho periodo electoral quedan en suspenso

en el término municipal del citado Ayuntamiento cuantas comisiones o delegaciones por cuentas, pósitos, multas, montes, propios o cualquier otro ramo de la Administración existan, y lo mismo los expedientes que se hallaren en curso o se promoviesen en dichos ramos, hasta tanto que termine el expresado periodo.

Inspección y contraste de pesas y medidas

CIRCULAR

Habiendo de procederse a la comprobación y contraste, correspondiente al año actual, de las pesas, medidas y aparatos de pesar del sistema métrico decimal, único legal, existentes en el partido judicial de San Vicente de la Barquera; de acuerdo con lo propuesto por el señor Fiel Contraste de esta provincia, he dispuesto que dichos trabajos se realicen el día 8 del corriente mes, respecto a los que se usan en la villa de San Vicente de la Barquera y su término municipal, a cuyo efecto, el señor Alcalde de la misma designará el local oportuno y lo hará saber a sus administrados por los medios de costumbre.

En los demás Ayuntamientos del mencionado partido judicial se verificarán las operaciones de contraste en los días y horas que señalará, de oficio, el señor Fiel Contraste, según previene el artículo 64 del vigente Reglamento, en los locales que, al efecto, señalarán los señores Alcaldes respectivos.

Por convenir así al mejor servicio, al propio tiempo que se verifican los trabajos de contraste en este partido judicial, se realizarán también en los Ayuntamientos de Polaciones y Tudanca, correspondientes al partido de Cabuérniga, y de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento del ramo.

En cuanto a las demás disposiciones reglamentarias que habrán de cumplirse con motivo de esta visita de inspección, los señores Alcaldes e industriales de todas clases del mencionado partido judicial tendrán muy presentes las de mi circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 49 del corriente año.

Santander 1.º de junio de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

AGUAS

Don Lope González Barquín solicita derivar 14.400 litros de agua diarios de la fuente conocida con el nombre de «Los Carrales» en el pueblo de Matienzo, Ayuntamiento de Ruesga, para abastecimiento de una casa de su propiedad y las de sus vecinas doña Engracia Barquín, doña Antolina Setién y doña Epifania Secada.

Capta las aguas en el mismo manantial, recogiénolas en un depósito de 55 metros cúbicos de capacidad. Proyecta en este punto una fuente de caño continuo que surtirá a amplio abrevadero para servicio del público.

Del depósito parte la tubería de hierro fundido de 35 milímetros de diámetro, que corre por la ladera derecha del arroyo Marniosa, en una longitud de 915 metros, atravesando el arroyo Marniosa y Regato de la Casona, poco antes de llegar a la carretera de Cagigas Plantadas Arriba, por cuyo paseo llega a los 1.309 metros de origen y después atraviesa la finca de don Lope González, siguiendo por un camino del pueblo a dar servicio a las otras tres casas, terminando en la de doña Engracia Barquín, después de un recorrido total de 1.472 metros.

Presenta acta del Ayuntamiento del Valle de Ruesga,

conforme con dicho aprovechamiento en la forma proyectada.

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas con la concesión puedan presentar sus reclamaciones en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, durante un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Durante dicho plazo de treinta días se hallará de manifiesto el proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander 1.º de junio de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

SUMINISTROS

MES DE MAYO DE 1914

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 29 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta 9 céntimos.
- Ración de paja, a 40 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 37 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, a 86 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 9 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 5 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 1 peseta 44 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 45 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 30 de mayo de 1914.—El Vicepresidente, *Eusebio Ruiz*.—El Comisario de Guerra, *Luis Rodrigo*.—El Secretario, *Antonio Posadilla*.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

«Número trescientos cuarenta y tres.—En Santander a veinticinco de mayo de mil novecientos catorce.—Yo, don Manuel Alipio López, Notario con ejercicio y vecindad en Santander, en turno para autorizar esta acta de apertura de pliegos para el segundo concurso de subvenciones y anticipos a la construcción de caminos vecinales y puentes económicos, previo requerimiento del señor Gobernador civil de la provincia, me constituyo en su despacho, de conformidad a lo dispuesto por la regla 6.ª del Real decreto de veintisiete de marzo último.—En su consecuencia, y siendo las doce horas del día de hoy, se constituyó el tribunal, compuesto del señor Gobernador civil de esta provincia, don Leonardo Aranguren y Bonet, del señor Presidente de la Diputación provincial, don Juan Antonio García Morante, y del señor ingeniero jefe de Obras públicas, don Rafael Apolinario y Fernández de Souza, bajo la presidencia del primero.—Acto seguido, por el señor ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia se hace entrega

al señor Presidente de veintiocho pliegos que han sido presentados en la Jefatura de Obras públicas desde la publicación del decreto de veintisiete de marzo de mil novecientos catorce, antes citado, hasta las doce del día de hoy, más dos instancias dirigidas al señor ingeniero jefe.—Inmediatamente se procedió a la apertura de los pliegos presentados, que son los siguientes:

Pliego número uno.—Proposición suscripta por el Alcalde de Ramales, don Severiano M. Barrena, que se refiere a la construcción del camino vecinal de Ramales (empalme de la carretera de Cereceda a Laredo) y atravesando el barrio de Elguero, termine en Vega Corredor, en la de Solares a Bilbao, trozo primero, sección de Ramales al barrio de Elguero, ofreciendo una baja en la subvención de cinco mil pesetas.

Pliego número dos.—Proposición suscripta por el Alcalde de Peñarrubia, don Lorenzo Lamadrid, que se refiere a la construcción del camino vecinal de Cicera a la carretera de Palencia a Tinamayor, ofreciendo una baja en la subvención de seis mil ochocientos cuatro pesetas.

Pliego número tres.—Proposición suscripta por el Alcalde de Ruiloba, D. R. de la Campa, que se refiere a la construcción del camino vecinal de Liandres a Peñacastillo, término municipal de Ruiloba, ofreciendo una baja en la subvención de seis mil quinientas pesetas.

Pliego número cuatro.—Proposición suscripta por el Alcalde de Puente Viesgo, don Ricardo Salmón, que se refiere a construcción del camino vecinal de la Estación de Puente Viesgo, en el ferrocarril del Astillero a Ontaneda, al barrio de Corrobárceno, ofreciendo una baja en la subvención de tres mil seiscientos cuarenta y una pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Pliego número cinco.—Proposición suscripta por el Alcalde de Puente Viesgo, don Ricardo Salmón, que se refiere a la construcción del camino vecinal de la carretera de Burgos a Peñacastillo a la Estación de Puente Viesgo, en el ferrocarril del Astillero a Ontaneda, ofreciendo una baja en la subvención de cinco mil seiscientos pesetas.

Pliego número seis.—Proposición suscripta por don José Gutiérrez, presidente de la Junta Administrativa de Bejoris; don Luis Gómez, que lo es de la de Bárcena; don Angel Gutiérrez, que lo es de la de Alceda, y don José Bustillo, que lo es de la de Ontaneda, que se refiere a la construcción de un puente económico entre los pueblos de Bejoris y Alceda (Ayuntamiento de Santiurde y Corvera), ofreciendo una baja en la subvención de dos mil setenta y seis pesetas.

Pliego número siete.—Proposición suscripta por don Tomás Sáiz, Alcalde de Soba, que se refiere a la construcción del camino vecinal de Mijares a Aja, Ayuntamiento de Soba, ofreciendo una baja en la subvención de nueve mil setecientos veinte pesetas.

Pliego número ocho.—Proposición suscripta por el Alcalde de Santander, don José Gómez; Presidente de la Comisión de obras del mismo Ayuntamiento, don José Zamarrillo, y Secretario, don Sixto Valcázar, que se refiere a la construcción del camino vecinal de Cueto a Monte (La Albericia), ofreciendo una baja en la subvención de siete mil seiscientos ocho pesetas.

Pliego número nueve.—Proposición suscripta por el Alcalde de Alfoz de Lloredo, don José Díaz, que se refiere a la construcción del camino vecinal de Oreña a la ensenada de Luaña (Alfoz de Lloredo), ofreciendo una baja en la subvención de dos mil quinientas pesetas.

Pliego número diez.—Proposición suscripta por el Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Herada, que se refiere a la construcción del camino vecinal de Herada a la carretera de Cereceda a Laredo (Ayuntamiento

de Soba), ofreciendo una baja en la subvención de catorce mil ochenta pesetas. El autor de la proposición es don Félix Recio.

Pliego número once.—Proposición suscripta por el Alcalde de Polanco, don J. Díaz, que se refiere a la construcción del camino vecinal de la carretera del Estado de Valladolid a Santander, en Requejada; a la del Estado de Requejada a la Estación del Norte en Torrelavega, pasando por Ramera y Posadillo, ofreciendo una baja en la subvención de ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Pliego número doce.—Proposición suscripta por el Alcalde de Bárcena de Cicero, don José Naveda, que se refiere a la construcción del camino vecinal que, partiendo de Bárcena de Cicero y pasando por el sitio llamado de cuatro Caminos a la iglesia de Cicero, termine en la Estación o apeadero del ferrocarril de Santander a Bilbao, ofreciendo una baja en la subvención de cinco mil cuarenta pesetas.

Pliego número trece.—Proposición suscripta por el Alcalde de Arenas, don Antonio de Ceballos, que se refiere a la construcción del camino vecinal de Bostronizo a la carretera de Arenas de Iguña a San Vicente de Toranzo, ofreciendo una baja en la subvención de nueve mil trescientas sesenta pesetas.

Pliego número catorce.—Proposición suscripta por el Alcalde de Camargo, don Eulogio F. Barros, que se refiere a la construcción del camino vecinal de las Portillonas de Muriedas (carretera de Burgos a Peñacastillo) por Muriedas y Maliaño al embarcadero de Peñahermosa, ofreciendo una baja en la subvención de diez mil diez pesetas.

Pliego número quince.—Proposición suscripta por el Alcalde de Camargo don Eulogio F. Barros, que se refiere a la construcción del camino vecinal del Pozo Torco de Escobedo (carretera de Puente Arce a la Estación de Maliaño) por Escobedo, Igollo y Cacedo a la carretera de Peñacastillo, frente a las casas de Salas, ofreciendo una baja en la subvención de once mil ochocientos treinta pesetas.

Pliego número diez y seis.—Proposición suscripta por los Presidentes de las Juntas Administrativas de los pueblos de Llano y Bimón, del Ayuntamiento de las Rozas de Valdearroyo, don Angel Gutiérrez y don Miguel Castañedo, que se refiere a la construcción del camino vecinal desde el pueblo de Medianedo al Humilladero del de Bimón, ofreciendo una baja en la subvención de diez y nueve mil cuatrocientos diez pesetas con veinte céntimos.

Pliego número diecisiete.—Proposición suscripta por el Presidente de la Junta Administrativa de Bustasur, Ayuntamiento de las Rozas de Valdearroyo, que se refiere a la construcción del camino vecinal del pueblo de Arroyo a la Ferrería de Bustasur, ofreciendo una baja en la subvención de cinco mil trescientas pesetas y de mil setecientas sesenta y cuatro pesetas. El autor de la proposición es don Francisco Pérez, Presidente de dicha Junta.

Pliego número dieciocho.—Proposición suscrita por los Presidentes de las Juntas Administrativas de La Magdalena, Medianedo y Quintanilla, don Felipe Díez, don Ramón Mantilla y don Mateo Ceballos, Ayuntamiento de Las Rozas, que se refiere a la construcción del puente económico entre los pueblos de La Magdalena y Medianedo, en el sitio de Puente Magdalena, ofreciendo una baja en la subvención de mil pesetas.

Pliego número diecinueve.—Proposición suscrita por don Felipe Díez, don Ramón Mantilla y don Mateo Ceballos, Presidentes de las Juntas Administrativas citadas de Quintanilla, La Magdalena y Medianedo, Ayuntamiento de Las Rozas, que se refiere a la construcción de un puente económico entre los pueblos de Quintanilla y Medianedo,

en el sitio de La Lama, ofreciendo una baja en la subvención de mil pesetas.

Pliego número veinte.—Proposición suscripta por el Alcalde de Valdeprado, don Pablo Marina, que se refiere a la construcción del camino vecinal de Reocín de los Molinos a la carretera de Pozazal a Bárcena de Ebro, ofreciendo una baja en la subvención de mil ocho pesetas.

Pliego número veintiuno.—Proposición suscripta por el expresado don Pablo Marina, Alcalde de Valdeprado, que se refiere a la construcción del camino vecinal de Los Carabeos por la Aldea de Ebro, enlace con la carretera de Pozazal a Bárcena de Ebro, Ayuntamiento de Valdeprado, ofreciendo una baja en la subvención de siete mil pesetas.

Pliego número veintidós.—Proposición suscripta por el Alcalde de Villaverde de Trucíos, don Miguel Elosua, que se refiere a la construcción del camino vecinal de la Matanza al Cuchillo, del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, ofreciendo una baja en la subvención de diez mil trescientas cuarenta y un pesetas cincuenta céntimos.

Pliego número veintitrés.—Proposición suscripta por don José Vélez, Alcalde de Ribamontán al Mar, que se refiere a la construcción del camino vecinal de Rumor, (en la carretera de Argoños al Puntal) y pasando por Suesa al sitio de Fuente Llamias, en la carretera de Galizano a Villaverde de Pontones, ofreciendo una baja en la subvención de cuatro mil quinientas pesetas.

Pliego número veinticuatro.—Proposición suscripta por don Donato R. Ogarrio, Alcalde de San Pedro del Romeral, que se refiere a la construcción del camino vecinal de Piedranela (carretera de Peñas Pardas a Selaya) al barrio del Rosario, ofreciendo una baja en la subvención de once mil setecientas pesetas.

Pliego número veinticinco.—Proposición suscripta por el Alcalde de Cieza, don Pedro Buenaga, que se refiere a la construcción del camino vecinal de Villayuso a la Venta de Ríocieza, ofreciendo una baja en la subvención de tres mil quinientas pesetas.

Pliego número veintiseis.—Proposición suscripta por el Presidente y vocales de la Junta Administrativa de Mataporquera, Ayuntamiento de Valdeolea, don Pablo Fernández, don Eugenio Pérez y don Tomás Ramírez, que se refiere a la construcción del camino vecinal de la Estación del ferrocarril del Norte de Mataporquera a la carretera del Estado de Valladolid a Santander al límite de la provincia, ofreciendo una baja en la subvención de cien pesetas.

Pliego número veintisiete.—Proposición suscripta por el Alcalde de los Corrales, don Gilberto Quijano, que se refiere a la construcción del camino vecinal de Los Corrales a Collado, ofreciendo una baja en la subvención de ocho mil pesetas.

Pliego número veintiocho.—Proposición suscripta por el Alcalde de Udías, don Cecilio Díaz, que se refiere a la construcción del camino vecinal de Cobijón a la carretera de Cabezón de la Sal al puerto de Comillas, ofreciendo una baja en la subvención de cuatro mil setecientas cuatro pesetas.

Pliego número veintinueve (presentado en el Gobierno civil de la provincia.—Proposición suscripta por el Alcalde de San Miguel de Aguayo, don Donato López, que se refiere a la construcción del camino vecinal de Pesquera a San Miguel de Aguayo. No se ofrece ninguna baja en la subvención.

Instancia dirigida al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia por el Alcalde de Cillorigo, don Mariano Fernández, para que se incluya a dicha Corporación municipal en el segundo concurso de caminos vecinales y puentes económicos, en virtud del acuerdo tomado por la Junta municipal de dicho Ayuntamiento el día die-

dieciocho de los corrientes, para solicitar la construcción de un camino que partiendo del puente de Tama y atravesase los pueblos de Pendes, Cabañes y Bejes con tres ramificaciones que se dirijan a los de Colio, Viñón y Armaño, y otro camino que partiendo de dicho pueblo de Tama, atravesase el de Trillayo, Pumareña, Llanos, San Pedro y Salarzón, y un puente que partiendo del pueblo de Ojedo atravesase el río Deva, dando acceso a los caminos de Armaño, Tama y Potes.

También se dió cuenta por el señor ingeniero jefe de Obras públicas de una instancia dirigida a dicho señor por don Pedro Antonio de Villa y Cuesta, como Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, manifestando que dicha Corporación municipal presentó para el concurso de caminos vecinales de treinta y uno de agosto de mil novecientos once, una proposición para la construcción de un camino vecinal denominado de Santa María de Cayón a San Román, que en expresado concurso se estimó la proposición mencionada, la cual fué desechada por Real orden de dieciocho de diciembre de mil novecientos trece, contra la cual reclamó el Ayuntamiento el veinte de marzo último, no habiendo resuelto hasta la fecha la Dirección general de Obras públicas la reclamación formulada, por cuya razón se solicita se tenga por reproducida su primera proposición presentada al concurso de treinta y uno de diciembre de mil novecientos once, y por comprendida en el concurso convocado para el veinticinco de mayo actual de una manera subsidiaria y solo para el caso de que no se estime la reclamación contra la Real orden de dieciocho de diciembre de mil novecientos trece.—El tribunal admite provisionalmente las proposiciones contenidas en los veintinueve pliegos presentados y desecha la petición del Alcalde de Cillorigo, solicitando la construcción de los caminos y puentes que en ella se indican, y respecto a la instancia dirigida por el Alcalde de Santa María de Cayón, que se relaciona en el último lugar de esta acta, el tribunal se limita a lo ya consignado, por no considerarse con facultades para hacer otras manifestaciones.

Y habiendo terminado el acto sin protesta alguna, se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Notario, que además signo, quedando extendida en cuatro pliegos clase oncenaria, letra C, números de siete millones novecientos ochenta y siete mil setecientos noventa y seis al setecientos noventa y nueve.—*L. de Aranguren.—Rafael Apolinario.—Juan Antonio García Marante.—Signado: Manuel Alipio López.*—Es copia.—El ingeniero, *Rafael Apolinario.*

Ayuntamiento de Soba

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del año de 1914.

DIA 8 DE ENERO.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento.

Se procedió a la rectificación de las listas de electores que tienen voto para compromisarios en las elecciones de Senadores, la cual quedó expuesta al público.

DIA 17.—Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se acordó autorizar al apoderado del Ayuntamiento en Santander para que haga efectivos los recibos por las primas de seguros contra incendios de la Casa Consistorial y casa cuartel.

DIA 24.—Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se acordó autorizar a los Presidentes de las Juntas Ad-

que cobren del Ayuntamiento de Lanestosa la cantidad convenida por pastaje de ganados de aquel Ayuntamiento en las tierras de este término.

Se dió cuenta del acta de arqueo de fondos municipales, practicado con relación al día 31 de diciembre último. La Corporación manifestó quedar enterada.

Se acordó pagar el cuarto trimestre por gastos carcelarios de la cárcel de partido del año de 1913.

DIA 29.—Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se dió posesión del cargo de Concejal a don Tomás Sáinz, por no haber podido asistir a la sesión inaugural y constitución del Ayuntamiento.

Se procedió a designar y fijar las Comisiones permanentes del seno de la Corporación en todos los ramos que requieren, por su índole especial, un estudio y examen constante, cuya designación se verificó sin ningún incidente.

Se acordó conceder dos meses de licencia al Secretario del Ayuntamiento, don Ramón Sáinz de la Maza, para atender al restablecimiento de su salud, acordando nombrar sustituto a don Hermenegildo Sáinz Gutiérrez.

Se procedió a la rectificación definitiva de las listas de electores para compromisarios, sobre las cuales no se ha presentado reclamación durante su exposición al público.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto de 1913 con relación al día 31 de diciembre último. La Corporación quedó enterada, acordando se eleve a la aprobación del señor Gobernador civil de la provincia.

Se acordó conceder un socorro de diez pesetas a la pobre de solemnidad María Calleja.

Se acordó pagar ochenta pesetas, en concepto de socorro, a los ocho reclutas de este valle, para su incorporación a filas.

DIA 5 DE FEBRERO.—Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se acordó que por los señores Tenientes de Alcalde y de los dependientes o empleados del Municipio se dé cumplimiento a lo que dispone la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de enero último.

Se acordó autorizar al señor Alcalde Presidente para formar el presupuesto de las obras que se han de ejecutar en la entrada de la Casa Consistorial, del cual se dará cuenta a la Corporación.

DIA 12.—Se dió cuenta y lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se acordó pasar a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Rozas una instancia suscrita por Angel Losada, solicitando la enajenación de una parcela de terreno sobrante de la vía pública.

Se acuerda pasar a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Valcaba otra solicitud de José Cobo, que solicita la enajenación de otra parcela de terreno sobrante de la vía pública.

Se acordó poner en claro las mercancías que han de tributar con el impuesto de un real por caballería al ser introducidas en este término municipal.

Se acordó socorrer con diez pesetas al pobre enfermo Dámaso Torre.

Se acordó aprobar el presupuesto y pliego de condiciones de las obras que se han de ejecutar a la entrada de la Casa Consistorial y anunciar la subasta para el día 12 de marzo próximo.

Se acordó que por la Alcaldía se pase comunicación a don Manuel Pardo, don Juan Pardo y don Jerónimo Gutiérrez interesándoles den cuenta de sus gestiones en el proyecto indicado por don Jerónimo Pérez Sáinz de la Ma-

za sobre construcción de un asilo de Beneficencia en el pueblo de San Pedro.

Se acordó la creación de la plaza de un empleado municipal, con el carácter de inspector, con el sueldo anual de 800 pesetas.

DIA 21.—Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se acordó aprobar las listas de vecinos para renovación de asociados de la Junta municipal.

Se acordó pagar en el Registro de la propiedad de Ramales 16 pesetas 80 céntimos por el impuesto de los bienes propios del Municipio.

Se acordó pagar a don Juan Struch Sevilla 10 pesetas en concepto de bagaje.

Se acordó pagar la contribución sobre utilidades, o sea descuento sobre sueldos de los empleados del Municipio.

DIA 26.—Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se procedió al sorteo de los asociados de la Junta municipal.

Se acordó que pase a informe de la Alcaldía una instancia de don Carlos Fernández de los Ríos, sobre reclamación de medicamentos suministrados a los pobres.

Se acordó que por la Alcaldía se reclame del señor ingeniero del distrito forestal el que por los empleados del ramo se haga entrega al pueblo de Hazas de los productos concedidos en el vigente plan de aprovechamientos forestales.

Se acordó pagar 79 pesetas por los gastos que ha ocasionado el traslado a Santander del pobre que se halló abandonado en este valle.

Se acordó aprobar el estado de aprovechamientos forestales para el año próximo formado con sujeción a las disposiciones vigentes.

DIA 7 DE MARZO.—Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se acordó nombrar a don Manuel Gutiérrez y don Manuel Crespo en concepto de peritos para tasar una parcela de terreno sobrante de la vía pública solicitado por Angel Losada en el pueblo de Rozas.

Se acordó que por la Alcaldía se eleve al señor ingeniero jefe del distrito forestal una instancia presentada por Leandro Torre sobre cerramiento de terreno por Domingo del Moral, en el pueblo de Villar y punto de la Vega.

Se acordó nombrar a Angel de la Ezquerria y Fidel López, en concepto de contra interesados, para declarar en los expedientes justificativos de pobreza del actual reemplazo.

DIA 12.—Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se acordó señalar para la celebración de las sesiones ordinarias los jueves de cada semana y hora de las dos de la tarde.

Se acordó aprobar los extractos de las sesiones correspondientes al tercero y cuarto trimestre del año 1913.

Se acordó amillarar a nombre de don Saturnino Abascal Pérez, vecino de Asón, una casa cabaña al sitio del Carcabo y la mitad de un prado en dicho sitio del Carcabo.

Se acordó adheirse la Corporación a lo expuesto por la Dirección general en circular sobre estadísticas y facilitar cuantos datos interesa.

DIA 21.—Se dió cuenta y lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se acordó nombrar una Comisión, compuesta de los señores Concejales don Ulpiano Martínez, don José Anavirtarte y don Gabriel López, para que formulen y presenten

al Ayuntamiento las bases en que ha de efectuarse el cuidado y sostenimiento de los dos toros sementales de raza Suiza que para el servicio público regala al vecindario el benemérito y filántropo hijo de este valle don Jerónimo Pérez Sáinz de la Maza.

DIA 26.—Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se acordó conceder un socorro de 15 pesetas al pobre enfermo José Trueba.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Soba a 20 de mayo de 1914.—El Secretario. *Hermenegildo Sáinz*.—V.º B.º, el Alcalde, *Tomás Gómez*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Espinosa García Franco, Juez de primera instancia del Este de Santander.

Por el presente, se hace saber: Que el día diez del próximo mes de julio, a las doce, tendrá lugar la segunda subasta de la siguiente finca:

Diecisiete áreas de tierra prado, que aparecen como exceso de cabida en un prado cerrado sobre sí, que figura inscrito como de veintidós áreas veinticinco centiáreas, y radica en el sitio de Alsedo, del pueblo de Oruña, Ayuntamiento de Piélagos, que linda: Este, Llosa de Santa Eulalia; Sur y Oeste, carretera; y Norte, terreno común de Oruña; se halla tasada la finca dicha en trescientas noventa y una pesetas, y sale a subasta por doscientas noventa y tres pesetas veinticinco céntimos; deberán consignarse en la mesa del Juzgado, por el que ofrezca hacer postura, el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo porque sale a subasta.

Como no se halla inscrita la finca en el Registro de la Propiedad, y no existen títulos ni antecedentes, se hace saber que serán de cuenta del comprador las diligencias que estime necesarias para la inscripción, posesión y demás que hiciere, abonando los gastos que originen.

Así está mandado en diligencias de exacción de costas contra don Felipe Polanco Campo.

Santander treinta de mayo de mil novecientos catorce.—El Juez, *José Espinosa*.—P. S. M., *Jesús Escobio*.

325-20

Manuel Pérez Doñaiturri, hijo de Manuel y de Ana, natural de Bilbao, Ayuntamiento de idem, provincia de Vizcaya, vecindado en Castro Urdiales, nació en 23 de octubre de 1892, de oficio jornalero, de estado soltero, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de sesenta días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina don Francisco Naranjo Sánchez, sito en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad, a responder de los cargos que le resulten en la sumaria que se le instruye.

Ferrol 28 de mayo de 1914.—El Capitán Juez instructor, *Francisco Naranjo*.

326-20

Don Eugenio de Eizaguirre y Pozzi, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Elías Lavín Marqué, casado, de veintiocho años de edad, chauffeur, vecino de Santander, domiciliado en el paseo de Sánchez Porrúa, núm. setenta y siete, de donde se ausentó ha-

ce dos meses, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se sigue por lesiones, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se decretará su prisión y le parará el perjuicio que halla lugar en derecho.

Dado en Potes a treinta de mayo de mil novecientos catorce.—El Juez, *Eugenio de Eizaguirre y Pozzi*.—P. M. de S. S., *Francisco Maria de la Peña*. 333-20

Los parientes y personas allegadas al cadáver de un hombre desconocido que fué hallado en aguas el 23 del actual mes de mayo, en Puertochico, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado instructor del Este de Santander para declarar en causa por hallazgo de ese cadáver, instruida por denuncia, y se ofrece el procedimiento en forma a esos parientes, haciéndose saber que ese cadáver pudiera ser el de Otto-Arturo Langschuwager, tripulante del vapor inglés «Fiducia», que cayó al agua estando en este puerto. 334-20

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento llevar a cabo las obras de explanación de la calle de Guevara, la Alcaldía anuncia por segunda vez la subasta de esas obras para el día 16 del actual, a las doce horas, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal delegado al efecto.

El proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Obras del Ayuntamiento, y las proposiciones se presentarán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a aquel en que haya de verificarse la subasta, en la Secretaría, todos los días laborables, de nueve a doce.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que serán unipersonales, presentar las proposiciones en sobres cerrados, suscriptas en papel del sello del Estado de undécima clase, reintegrada con timbre municipal de 0,25 pesetas y redactada con arreglo al modelo inserto al final, acompañando la cédula personal y, por separado, el resguardo de haber depositado en la Caja municipal, como fianza provisional, la cantidad de 2.662 pesetas, que serán elevadas por el licitador que resulte adjudicatario a 5.324 pesetas.

El pago de estas obras se efectuará en dos presupuestos: 24.977 pesetas con 50 céntimos en el corriente, y el resto en el venidero.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes respecto a los contratos provinciales y municipales.

Santander 1.º de junio de 1914.—El Alcalde, *José Gómez*.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Braulio González, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza, destinado al cribado de garbanzos, en su establecimiento, situado en la calle de Vad-Rás, 3, bajo, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 30 de mayo de 1914.—El Alcalde, *José Gómez*.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Diego Casanueva, en la que solicita permiso para instalar una imprenta en la planta baja de la casa número 11 de Ruamayor, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 30 de mayo de 1914.—El Alcalde, *José Gómez*.

Desde el día 8 al 30 del corriente se procederá al pago de los cupones vencidos el día 1.º de las obligaciones de la Deuda municipal. Al efecto, los interesados presentarán desde dicho día, en la Sección de Contabilidad de este Municipio, las facturas con los cupones indicados.

Santander 1.º de junio de 1914.—*José Gómez y Gómez*.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

El día 14 de junio próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, la subasta para contratar la pavimentación de las calles de Melitón Pérez de Camino y de Linares Rivas, de esta localidad, bajo el tipo de *mil seiscientas cincuenta pesetas* y con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán presentar sus proposiciones extendidas en papel sellado de la clase undécima, con un timbre de a peseta del impuesto municipal, redactadas con arreglo al modelo adjunto y acompañando a la misma la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Tesorería municipal el depósito de ochenta y dos pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Castro Urdiales 26 de mayo de 1914.—El Alcalde en ejercicio, *F. Baranda*.

Modelo de proposición.

Don... vecino de... provisto de cédula personal y del resguardo que acredita haber constituido en la Tesorería municipal el depósito prevenido, enterado del presupuesto y condiciones para contratar la pavimentación de las calles de Melitón Pérez de Camino y de Linares Rivas, de esta ciudad, se compromete a ejecutar dicha obra con arreglo a las expresadas condiciones en la cantidad de..... pesetas (la cantidad se expresará en letra).

Ayuntamiento de Villaescusa

Formados los apéndices de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial para el año próximo de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Villaescusa 28 de mayo de 1914.—El Alcalde, *Hermenegildo Sanz*.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En poder del Alcalde de barrio de Salina, de esta villa, se

hayan prendadas y en custodia tres vacas como de cuatro años; dos, color avellana, abiertas de cabeza, con marco dudoso, y la otra color tasuga, con marco F. M. en el cuarto derecho; en el asta derecha tiene una marca ilegible.

Cabezón de la Sal 27 de mayo de 1914.—El Alcalde, *Cándido I. de la Torre*.

Ayuntamiento de Voto

Los mozos que deban ser incluidos en el reemplazo del ejército para el año de 1915 y que tengan que alegar alguna excepción fundada en ausencia por más de 10 años de alguna persona, procederán a solicitar la formación del oportuno expediente acreditativo de tal ausencia, con seis meses de antelación, como disponen las prescripciones legales vigentes, y se hace público para general inteligencia.

Voto 26 de mayo de 1914.—El Alcalde, *Manuel de la Cagiga*.

Ayuntamiento de Colindres

Don Juan Castillo Sarabia, Alcalde constitucional de esta villa de Colindres.

Hago saber: Que para poder conceder en su día alguna de las excepciones del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, cuando se haya de acreditar como una de las circunstancias de ella la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de alguno de los parientes del mozo que se desee exceptuar, es preciso instruir, seis meses antes de la fecha del alistamiento, un expediente justificativo de tal circunstancia.

Por ello, y para que llegue a conocimiento de los mozos que se han de alistar en esta villa el día primero de enero de mil novecientos quince, se les advierte que los que necesiten probar la ausencia de algunos de sus parientes deben acudir con la oportuna instancia a este Ayuntamiento antes de primero de julio del año actual, pues pasado esta fecha, no se les admitirá solicitud alguna para este fin y no se les podrá conceder, en su día, la excepción que aleguen aunque les asista.

Colindres 30 de mayo de 1914.—El Alcalde, *Juan Castillo*.

Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de quince días, se abre un concurso para proveer en propiedad la Escuela municipal de niñas de Roiz.

Las Maestras que deseen acudir al concurso habrán de presentar sus instancias, dentro de dicho plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acreditando ser españolas, poseer título profesional y no estar incapacitadas para desempeñar el cargo.

Al resolver el concurso, serán preferidas las que posean título superior y acrediten más méritos en la enseñanza.

El sueldo anual que percibirá la nombrada será de 625 pesetas, y como emolumentos 156,25 pesetas por retribuciones y 104,16 por material.

Valdáliga 1.º de junio de 1914.—El Alcalde, *José Gómez*.

Ayuntamiento de Argoños

Confeccionado el apéndice al amillaramiento por rústica y urbana, base del repartimiento del año de 1915, se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Argoños a 30 mayo de 1914.—El Alcalde, *Juan José Alonso*.

Ayuntamiento de Corvera

Con objeto de cumplir lo preceptuado en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley den Reclutamiento, y poder conceder en su día alguna de las excepciones de dicho artículo fundada en la ausencia de ignorado paradero por más de diez años de algunos de sus parientes, deberán presentarse en este Municipio solicitando la formación del oportuno expediente, para acreditar debidamente aquellos extremos, durante todo el mes de junio del corriente año.

Corvera a 1.º de junio de 1914.—El Alcalde, *Luis García Palazuelos*.

Confeccionados los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana, base del repartimiento para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Corvera a 1.º de junio de 1914.—El Alcalde, *Luis G.ª Palazuelos*.

Ayuntamiento de Bareyo

El apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1915, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de reclamación.

Bareyo 30 de mayo de 1914.—El Alcalde, *Agapito Crespo*.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 69.727, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 30 de mayo de 1914.—El Director Gerente, *José María J. de la Torre*.

NUEVA MONTAÑA

Sociedad anónima del Hierro y del Acero de Santander

Con arreglo a los Estatutos, se convoca, por tercera vez, a los señores accionistas a junta general *extraordinaria*, que se celebrará en esta Cámara de Comercio el día 19 de este mes, a las cuatro de la tarde, con objeto de resolver sobre «Autorización para adquirir y ceder minas.—Venta de terreno para la instalación de hornos de cok y fabricación de subproductos.—Intervención en el arriendo del mismo terreno.—Reversión condicionada del terreno y de las instalaciones a favor de esta Sociedad».

Para asistir a esta Junta es necesario poseer, por lo menos, diez acciones, y los señores accionistas podrán recoger en las oficinas (Paseo de Pereda, 9) hasta el día 17, las papeletas de entrada, previo depósito de los títulos o de sus resguardos.

Santander 3 de junio de 1914.—El Presidente del Consejo de Gobierno y Administración, *Alfredo Alday*.